

DECRETO Nº 674

TEMUCO,

1 4 JUN 2019

VISTOS:

 El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

Funcionarios Municipales.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

 Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 09 de mayo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VLADIMIR SEGUNDO CORTES AGUILERA

Rut:

Funciones especificas: Apoyar la atención médica en el SAR Pedro de Valdivia, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total:	\$63.940	
Fecha Inicio	09.05.2019	Fecha Término 09.05 2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	03.032013
Centro Costo	32.04.00	SAR Pedro de Valdivia

2.- El monto total a refrendar con 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$63.940.- (sesenta os cuarenta pesos), con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal gara

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNCES

WANKARANEDA NAVARRE CRETARIOMUNICIPAL

DISTRIBUCION:

es Municinal

Departamento de Salud

- Interesado

ECKER ALVEAR ALDE